



MOCIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, VXT, PSOE y ACTUA DE TORRELODONES CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de Noviembre como el DÍA Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, en octubre de 2006 presento "*El estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*", estudio que demuestra claramente que existen obligaciones de los Estados para prevenir esta violencia, tratar la desigualdad histórica y la discriminación generalizada, así como investigar, enjuiciar y castigar a sus agresores.

Las mujeres de todo el mundo son objeto de violencia domestica y de otros tipos.

Una de cada cuatro mujeres ha sido violada en algún momento de su vida en todo el mundo.

Dependiendo del país, entre una y tres de cada cuatro mujeres son maltratadas físicamente en sus hogares de forma habitual.

Más de 100 millones de mujeres han padecido mutilaciones genitales.

La violencia contra la mujer causa innumerables sufrimientos, daña a las familias, los hijos, las generaciones, empobrece la sociedad e impide que las mujeres desarrollen sus potencialidades, restringen el crecimiento económico y socava el desarrollo cultural. Si existe la violencia contra las mujeres, no existe la sociedad civilizada.

La lucha contra esta lacra exige cambiar actitudes que todavía están demasiado arraigadas y demostrar de una vez por todas que ante la violencia contra la mujer no hay razones ni excusas para la tolerancia.

Son los Gobiernos los que están obligados a legislar y aplicar un marco legal que castigue estas actitudes, para ello es necesario dotar a las instituciones de recursos económicos que salvaguarden los derechos de las mujeres que sufren violencia y prevengan posibles actos de esta índole que generen más víctimas en el futuro.

El Gobierno de la Nación, ha realizado, en cumplimiento de estas obligaciones: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, y la creación del Ministerio de Igualdad el 14 de Abril de 2008.

Muchas son las mujeres que han sido y siguen siendo protegidas del grave riesgo físico y psíquico, como también son muchos los hijos e hijas que han podido salir de la espiral de terror y violencia, gracias a esta Ley y al desarrollo de la misma.

Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y rechazar la violencia que existen en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.



A lo largo de estos años, las campañas de sensibilización y mentalización social han producido sus frutos, y los enormes medios con que la Ley ha sido y está siendo dotada, están sirviendo para aminorar los efectos negativos de la violencia hacia las mujeres.

Pero como toda Ley que nace para ser eficaz, debe tener también recorrido y ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestran los resultados de su aplicación. Por ello, no podemos olvidar todas aquellas actitudes y mensajes que desde diferentes ámbitos (en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, etc.,) siguen incidiendo en transmitir una imagen de la mujer no acorde al papel que debe realizar en la sociedad, manteniendo estereotipos y comportamientos sexistas que para nada favorecen la igualdad.

Esta imagen tergiversada del papel de la mujer, está calando en muchos sectores de nuestra población más joven, reproduciendo situaciones de violencia, que está llevando a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor, incrementándose los casos de maltrato en las franjas de edad inferiores a los 30 años.

Por ello, debemos seguir trabajando para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada. La educación en valores democráticos implica situar el papel de las mujeres como personas en igualdad de derechos. En este contexto tanto la familia como el aula, deben ser ejes prioritarios de actuación.

El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades, deben abordarse como base fundamental y puntal definitivo para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como el trabajo que se tiene que llevar a cabo desde las familias, desde las madres y los padres para la educación de sus hijos e hijas desde la igualdad y no desde la diferencia de roles.

Estamos en un momento en que la sociedad debe seguir los principios y valores de nuestra Constitución, con mayor incidencia en nuestra juventud, haciendo un llamamiento general al respeto de los derechos fundamentales de las mujeres, a su dignidad, a su integridad y a su libertad.

Por ello se presenta la siguiente **MOCIÓN**

- Instar al Gobierno de la Nación a que proceda a dotar de mayores medios económicos y legales, que en su aplicación resulten realmente eficaces frente a la violencia de género y favorezca la integración sociolaboral de las víctimas, estableciendo el principio de igualdad sin ninguna discriminación por razón de sexo.
- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, a seguir desarrollando y aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y la Ley Integral Regional contra la Violencia de Género.
- Instar a la colaboración institucional entre el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Torrelobos y el Gobierno de la Nación, para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos Escolares y junto con las AMPTAS y las Asociaciones Juveniles se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como a acciones, programas y actuaciones de sensibilización contra la Violencia de Género.



Torreldones, a 6 de noviembre de 2009.